	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 1 de 29</b>

## **ANEXO AI**

### **PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA Limal-Barranca**

#### **PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL No 17, SECCIÓN “LA ANGOSTURA” PROVINCIA DE PUNTARENAS**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3071/OC-CR Y  
3072/CH-CR  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP)  
abril, 2021**


**documento elaborado por:**

**MSc. Karol Fonseca Mendez**  
Gestora Ambiental y Social

**Lic. Maricé Miranda Zúñiga**  
Gestor Social

**UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA UEP-PIT**

---


	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 2 de 29</b>

## ÍNDICE

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
1.1 RESUMEN DEL PROYECTO.....	7
<b>2. OBJETIVOS, ALCANCES Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.....</b>	<b>13</b>
2.1 OBJETIVOS.....	13
2.2 ALCANCE.....	13
<b>3. IMPACTOS DEL PROYECTO.....</b>	<b>14</b>
<b>4. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES Y UNIDADES AFECTADAS.....</b>	<b>15</b>
4.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES AFECTADAS Y CARACTERIZACIÓN DE ÉSTAS.....	15
4.2 RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES AFECTADAS Y ELEGIBILIDAD.....	16
4.2.1 <i>Resultados de unidades afectadas</i> .....	16
4.2.2 <i>Resultados del análisis de vulnerabilidad</i> .....	19
<b>5. PROGRAMAS PARA UNIDADES AFECTADAS Y GESTIÓN DE ÉSTOS.....</b>	<b>20</b>
5.1. COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON LOS AFECTADOS.....	20
5.2. ADQUISICIÓN PREDIAL.....	22
5.3. RESTITUCIÓN DE VIVIENDA.....	23
5.4. RESTITUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO EN ZONA PÚBLICA.....	23
5.5. RESTITUCIÓN DE FACILIDADES DE PASO PARA LOS PESCADORES.....	24
5.6. RESTITUCIÓN DE FACILIDADES DE DEPORTE Y ESPARCIMIENTO.....	24
<b>6. FINANCIAMIENTO DEL PRI.....</b>	<b>26</b>
<b>7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>28</b>

## INDICE DE TABLAS

Tabla 4-1: Terrenos sujetos a proceso de adquisición de tierras.....	16
Tabla 4- 2. Unidades sociales residenciales con invasión en zona pública.....	18
Tabla 4- 3: Análisis de vulnerabilidad de unidades sociales con desplazamiento.....	20
Tabla 5-1: Programas y Acciones para los afectados.....	25
Tabla 6-1: Costos asociados a la atención de las unidades sociales con desplazamiento físico.....	26
Tabla 6-2. Rubros para la reubicación temporal de los 7 sistemas de taque séptico.....	27

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 3 de 29</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS


Figura 1: Inicio del proyecto .....	7
Figura 2: Unión de carriles de ambos sentidos de circulación .....	8
Figura 3: Sección típica de carriles de circulación sentido Puntarenas-Barranca .....	8
Figura 4: Sección típica de carriles de circulación sentido Barranca-Puntarenas. ....	9
Figura 5: Sección ambos sentidos de circulación juntos en zona de la Angostura.....	9
Figura 6: Separación de sentidos de circulación .....	10
Figura 7: Retorno en estacionamiento 9+500 .....	11
Figura 8: Sección típica de paseo marítimo. ....	12

### 1. Resumen ejecutivo.

Este documento se elabora en acatamiento de las directrices de la OP-710 del Banco, en relación con los impactos sociales identificados para el proyecto de la Ruta Nacional Nº 17, sección La Angostura.

Por facilidad operativa y eficiencia en la implementación de sus medidas, será considerado como un Anexo al Plan de Reasentamiento Involuntario y Restitución de medios de Vida (PRI) de la Ruta Nº1, Tramo Limonal-Barranca, dado que también se financia con fondos del Programa de Infraestructura en Transporte (PIT), cuenta con la misma Unidad Ejecutora, se construye bajo el mismo contrato de la Ruta Nº1 y será implementado por el mismo equipo socio-ambiental de la UEP-PIT.

El proyecto tendrá una extensión de 2.890 metros aproximadamente, consiste en la ampliación a 4 carriles del sector conocido como la Angostura de la ruta nacional No 17 y la construcción de un paseo marítimo dotado de acera y ciclovía. Inicia en la estación 8+160 de la ruta Nacional 17, frente al plantel del MOPT de Chacarita y el parque de la comunidad finalizando en la estación 11+113 a la altura del Yacht Club. Desde el inicio del proyecto hasta aproximadamente el km 9+800, tendrá dos sentidos de circulación

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 4 de 29</b>


separados, uno por la calzada existente y otro por el sector de la playa.

Este Anexo al (PRI) procuró la minimización de las afectaciones con adecuaciones al diseño final de la obra. Considera implementar cinco programas para la atención de los tipos de afectaciones:

- a. Adquisición de tierras, sin que medie desplazamiento residencial
  - b. Desplazamiento físico residencial.
  - c. Demolición de estructuras menores que ocupan derecho de vía o zona pública.
  - d. Afectaciones en el acceso de los pescadores a la playa
  - e. Afectaciones sobre infraestructura comunal en zona pública.
- a) Adquisición de tierras: será requerido ampliar algunas pequeñas franjas del derecho de vía existente en algunos sectores, para un total de (33) franjas de terreno que deben ser compradas a sus propietarios, la compra no amerita desplazamiento físico, ni presenta afectación funcional al remanente de las fincas. La compensación por esas compras será en apego al procedimiento establecido por la Ley de Expropiaciones<sup>1</sup>
  - b) Desplazamiento físico: Considera 4 unidades sociales con uso residencial, los cuales serán atendidos en la restitución de las viviendas y medios de vida en la nueva locación acorde con la vulnerabilidad de cada unidad afectada.
  - c) Demolición de estructuras de tratamiento de aguas residuales domésticas en el área del proyecto: En el sector de la playa algunas viviendas (7) tienen sus tanques sépticos, construidos en el sector de la playa e invaden el área de proyecto. Estos deben ser reubicados temporalmente para salvaguardar la funcionalidad de la vivienda, la salubridad de sus residentes y minimizar contaminación. Entendiendo lo anterior, como medida temporal para minimizar afectaciones residenciales y ambientales mientras la Municipalidad de Puntarenas identifica una solución permanente a esa realidad.

---

<sup>1</sup> Establece un debido proceso y un justo precio de reposición por la adquisición forzosa de tierras


	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 5 de 29</b>

- d) Adecuación de acceso de los pescadores al mar: los pasos que usan los pescadores para entrar y salir del mar con sus botes, artes de pesca y producto serán atravesados por la carretera, para compensar lo anterior se diseñaran dos pasos seguros para que los pescadores puedan entrar y salir del mar para realizar su oficio.
- e) Desplazamiento de facilidades deportivas y de esparcimiento en zona pública: existe una cancha de voleibol de playa, una de futbol y varios ranchos construidos por los pobladores, que se encuentran en el área del proyecto. Estas les permiten hacer deporte y disfrutar del sector de la playa como área de esparcimiento ante la falta de facilidades en las urbanizaciones donde residen. Se compensarán en los espacios remanentes de la zona pública en ubicaciones adecuadas en procura de su funcionalidad.

Igual que para el (PRI) de la Ruta Nº1 la Unidad Ejecutora (UEP) del OE, será responsable por la implementación de las medidas contenidas Anexo y sus Programas, todo en acatamiento de la normativa nacional aplicable y las políticas de salvaguardias del BID.

Se tiene prevista una inversión de U.S \$ 6 613 550,48 misma que está garantizada al ser parte de los fondos de la Operación de Préstamo CR-L1132.

El cuadro siguiente resume los programas que atenderán cada afectación del proyecto

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>  <b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Versión Final</b>
		<b>Página 6 de 29</b>

Programas y Acciones para los Afectados		Tipo de tenencia				
		Terrenos privados/ocupaciones				Terrenos Públicos
Programa	Acciones	Sin uso urbano	uso urbano, sin afectar la vivienda.	uso urbano, afectación parcial de la vivienda (terrenos privados y zona pública)	Uso urbano con desplazamiento físico	Zona de Playa
Comunicación y relaciones con los afectados.	Información sobre el proceso de expropiación, reubicación y reposición de afectaciones. Disponibilidad de la OGAS para aclarar cualquier aspecto de Plan de Adquisición	13	12	7	5	15*
Adquisición predial	Adquisición de franja de tierra a costo de reposición (justo precio).	13	12	7	0	1
Reasentamiento Involuntario	Reasentamiento y acompañamiento a los afectados vulnerables	0	0	0	4	0
Restitución de estructuras de saneamiento en Zona Pública	Reubicación temporal de tanques sépticos	0	0	7	0	0
Restitución de facilidades de paso para los pescadores	Adecuación de dos pasos que permitan atravesar la calle de forma segura y disponer de los botes en el mar	0	0	0	0	15*
Restitución de facilidades de deporte y esparcimiento	Adecuación de las facilidades deportivas y de esparcimiento	0	0	0	0	todos

## 1.1 Resumen del proyecto.

El proyecto consiste en la ampliación a 4 carriles del sector conocido como La Angostura de la ruta nacional No 17, inicia en la estación 8+160 de la ruta Nacional 17, el cual coincide con el plantel del MOPT de Chacarita y con el Parque de esta misma comunidad, finalizando en la estación 11+113 posterior al Yacht Club.

Desde la estación 8+160 hasta aproximadamente el km 9+800, se cuenta con dos carriles por sentido de circulación separados. El sentido Barranca- Puntarenas circulará por el lado de la carretera existente colindando con el estero, mientras que el sentido Puntarenas-Barranca circulará ubicado en las cercanías de la playa, como se aprecia en las Figuras 1 y 2.

Ambos sentidos de circulación contarían con carriles de 3.3m de ancho y espaldones externos de 0.5m. En el sentido Puntarenas-Barranca tendrá un espaldón interno de 2.5m para seguridad de los peatones. En la figura 3 se puede observar una sección típica de los carriles de circulación sentido Puntarenas- Barranca y en la figura 4 de los carriles de circulación en sentido Barranca-Puntarenas.

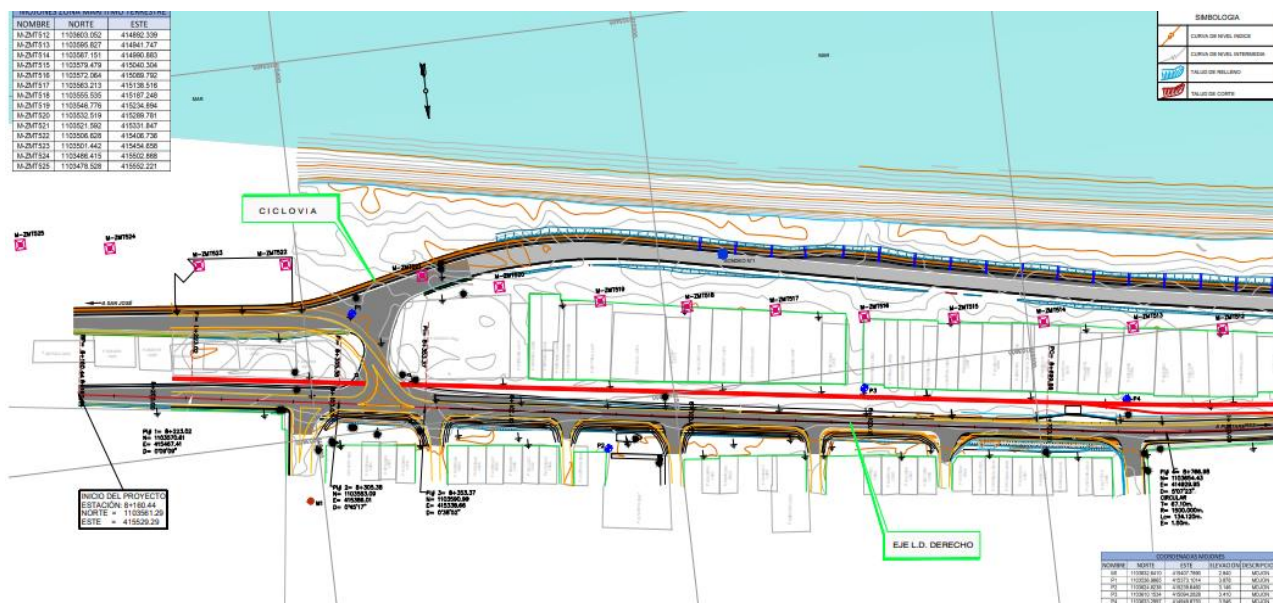



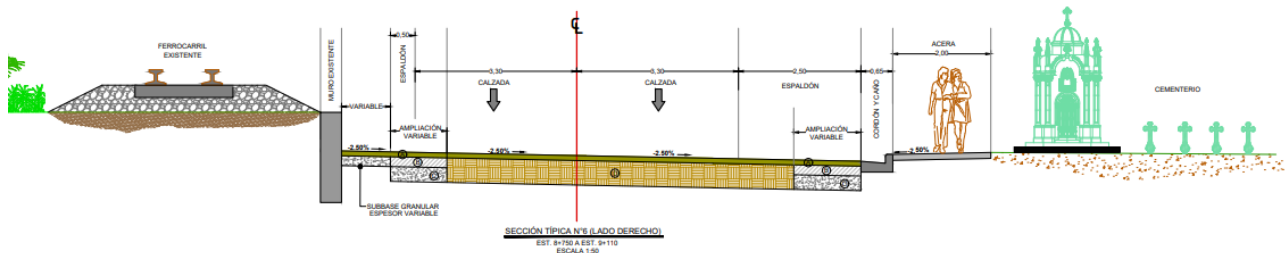
Figura 1: Inicio del proyecto en la estación 8+160





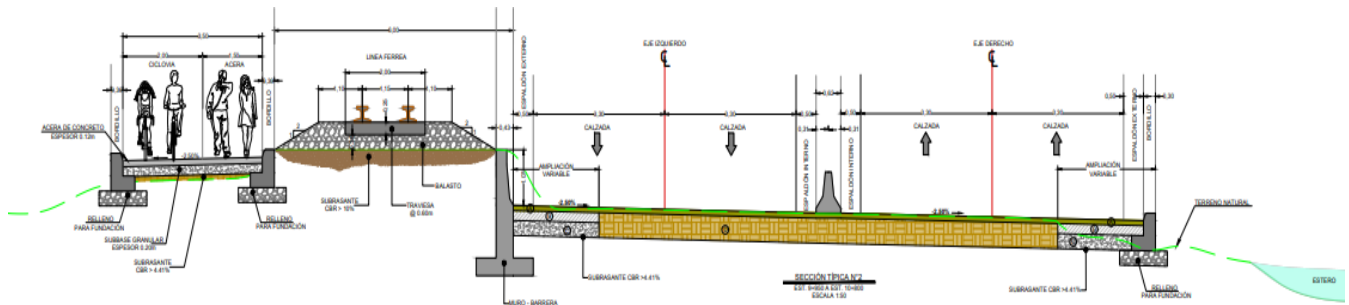


	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 9 de 29</b>



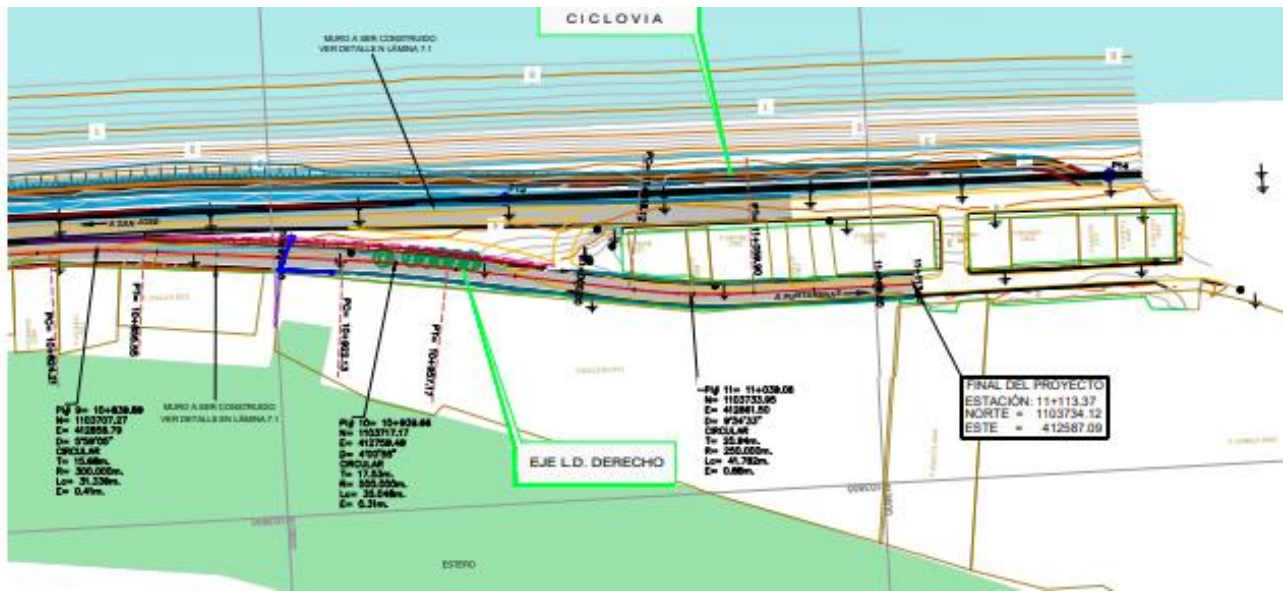
**Figura 4:** Sección típica de carriles de circulación sentido Barranca-Puntarenas.

Del estacionamiento 9+800 a l 10+850 (zona del estero), ambos sentidos de circulación se unen formando una sección de 4 carriles, 2 por sentido, con ancho de 3.0m, separados por espaldones internos de 0.5m como se evidencia en la figura 5.




**Figura 5:** Sección ambos sentidos de circulación juntos en zona de la Angostura

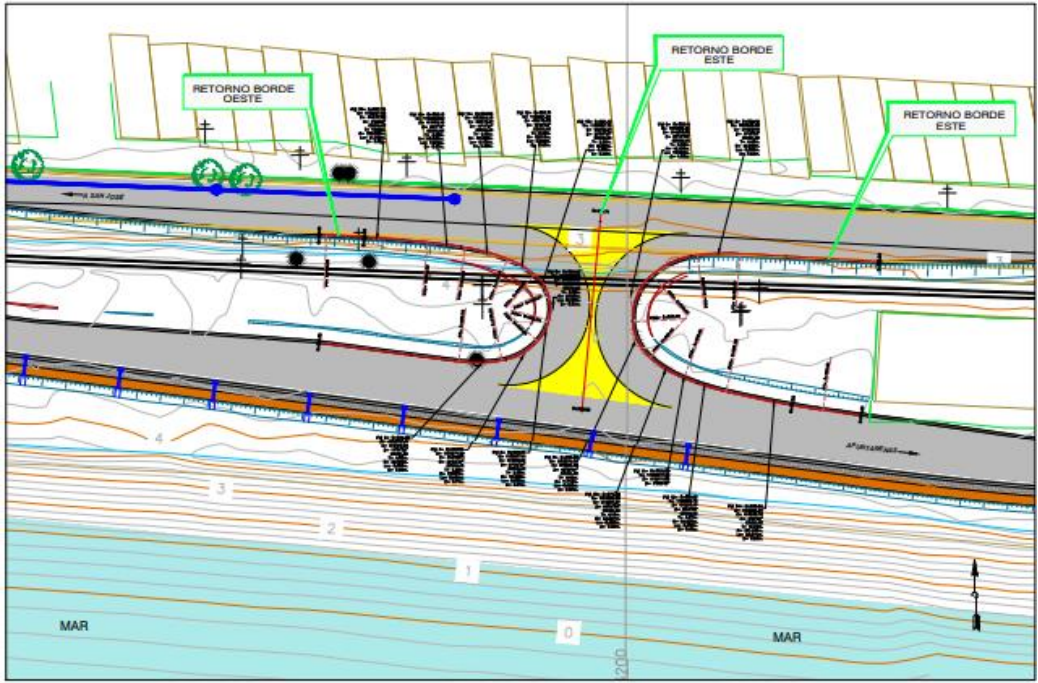
A partir del 10+850, y hasta el 11+113 ambos sentidos de circulación se vuelven a dividir, serán 2 carriles por sentido de circulación, con ancho de 3.3 a 3m en las zonas más urbanas ambas sobre el trazado existente como se observa en la figura 6.



**Figura 6:** Separación de sentidos de circulación


El proyecto contará con 2 retornos, uno al inicio del proyecto y el segundo en el estacionamiento 9+500 (zona del estero), como se observa en la figura 7.

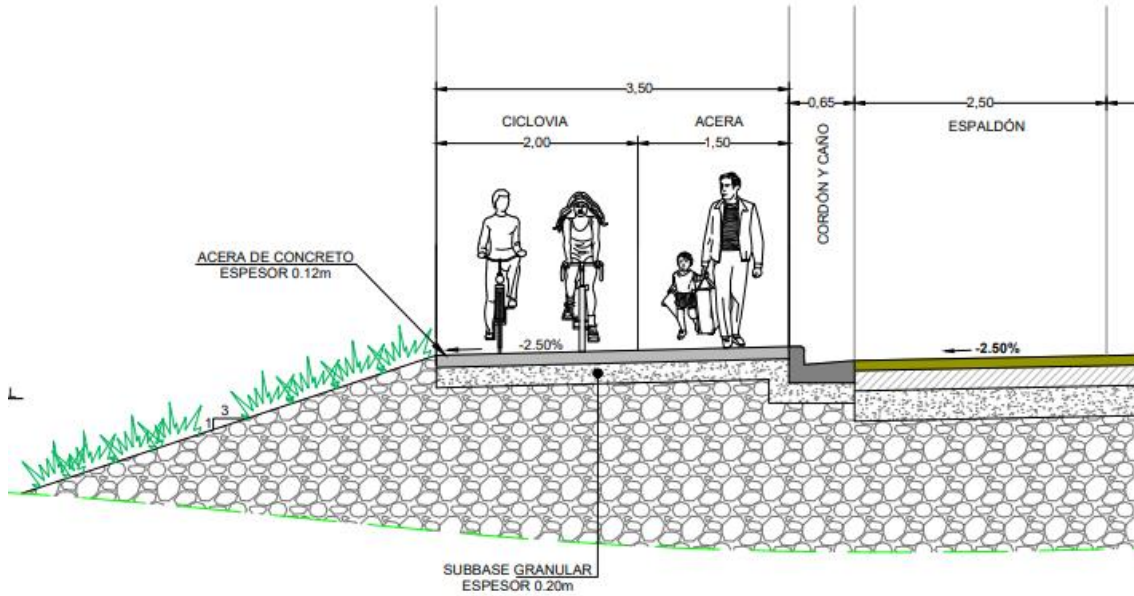
	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	Versión Final
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	Página 11 de 29



**Figura 7:** Retorno en estacionamiento 9+500


El sentido Puntarenas-Barranca (lado de la playa contará con un paseo marítimo, que consta de una acera y una ciclovía. Como se observa en la sección transversal de la figura 8.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 12 de 29</b>



**Figura 8:** Sección típica de paseo marítimo.

Por último dispondrá de bahías para autobuses, con su respectiva marquesina para no obstruir el paso de vehículos en el momento de parada y reductores de velocidad en ambos sentidos de circulación que al mismo tiempo servirán como pasos peatonales.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 13 de 29</b>

## **2. Objetivos, alcances y principios rectores del Plan de Reasentamiento Involuntario.**

### **2.1 Objetivos.**


El objetivo del Plan de Reasentamiento Involuntario es asegurar que las unidades sociales que sean afectadas por causa del proyecto mantengan y/o mejoren sus condiciones de vida y que se logre:

1. Mitigar los impactos adversos causados por el Proyecto, según corresponda.
2. Compensar en forma suficiente la pérdida parcial o total de activos y asistir a los vulnerables con programas que les ayuden a mejorar o, al menos, restaurar las condiciones de vida previas al Proyecto.
3. Asegurar que durante todo el proceso se produzca una comunicación que contribuya a la adecuada divulgación, consulta, participación y atención de inquietudes, reclamos y quejas.

El logro de estos objetivos permitirá concordar con la legislación nacional vigente y las políticas de salvaguardias del Banco Interamericano de Desarrollo.

### **2.2 Alcance.**

Este PRI es aplicable al área que corresponde al alineamiento del proyecto de Mejoramiento de la ruta nacional No 17, sección “La Angostura” provincia de Puntarenas, atiende de manera particular a la población afectada por el proyecto previamente identificada en el AP y elegible para este PRI.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 14 de 29</b>

### **3. Impactos del proyecto.**

Los impactos del proyecto están relacionados con la adquisición de partes de terrenos privados y la liberación de áreas de la zona pública, ambas ligadas al área requerida para la construcción de la obra y las variaciones respecto de los usos actuales que se darán en la zona pública, por la construcción y operación de la obra.

- a. Adquisición de tierras sin que medie desplazamiento físico.

Para la materializar las actividades del proyecto será necesario en algunos sectores utilizar todo el derecho de vía existente y en algunos sectores ampliarlo, procurando mejorar los niveles de servicio esperado. Esto representa una adquisición de 33 franjas de terreno sin que medie desplazamiento físico o afectación al uso económico del remanente los predios afectados.


- b. Desplazamiento físico residencial.

En seguimiento de los principios de la OP-710, se ha procurado minimizar las alteraciones negativas al modo de vida de las unidades residenciales, evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, con el propósito de minimizar las alteraciones negativas a los medios de vida de las personas. La afectación se ha limitado a 4 unidades residenciales.

- c. Demolición de estructuras de tratamiento de aguas residuales domésticas en el área del proyecto:

En el sector de la playa, algunas viviendas (7) tienen sus tanques sépticos, construidos en el área de proyecto. Estos deben ser reubicados temporalmente para salvaguardar la funcionalidad de las viviendas, la salubridad de sus residentes y minimizar contaminación. Entendiendo lo anterior como medida temporal para minimizar afectaciones residenciales y ambientales mientras la Municipalidad de Puntarenas identifica una solución



	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 15 de 29</b>

permanente a esa realidad.

d. Adecuación de acceso para los pescadores al mar:

Los pasos que usan los pescadores para entrar y salir del mar con sus botes, artes de pesca y producto, serán atravesados por la carretera. Para compensar lo anterior se diseñaran dos pasos seguros para que los pescadores puedan entrar y salir del mar para realizar su oficio.

e. Desplazamiento de facilidades deportivas y de esparcimiento en zona pública:

Existe una cancha de voleibol de playa, una de futbol y varios ranchos construidos por los pobladores, que se encuentran en el área del proyecto. Estas les permiten hacer deporte y disfrutar del sector de la playa como área de esparcimiento ante la falta de facilidades en las urbanizaciones donde residen. La pérdida de éstos por la construcción de la ogra se compensará en los espacios remanentes de la zona pública adecuados para ello.


## **4. Identificación y caracterización de afectaciones y unidades afectadas.**

### **4.1 Metodología para la identificación de unidades afectadas y caracterización de éstas.**

La metodología utilizada para la identificación de unidades sociales es la misma del documento (PRI) de la Ruta 1. La línea base del proyecto se oficializó en la fecha del 16 de setiembre del 2020. Este documento se encuentra publicado en la página oficial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)<sup>2</sup>.

<sup>2</sup><https://www.mopt.go.cr/wps/wcm/connect/f9c86485-48b6-4c02-8ead4e95b1bae8bd/PUBLICACION+DE+LA+LINEA+BASE.pdf?MOD=AJPERES>



	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 16 de 29</b>

Para efectos de este PRI, la fecha de corte es 4 de agosto del 2020. Corresponde a la fecha en que se publicó la validación de las unidades sociales censadas, que pudieran ser sujetas a afectación por causa de las actividades del proyecto.

## 4.2 Resultados de la identificación de unidades afectadas y elegibilidad.

### 4.2.1 Resultados de unidades afectadas.


Unidades sociales residenciales con adquisición parcial de sus terrenos.

Las afectaciones por adquisición de tierras (que no implican desplazamiento físico permanente) serán atendidas bajo la Ley de Expropiación N° 9286 y sus reformas<sup>3</sup>. El detalle de los terrenos bajo esta categoría se muestra en la Tabla 4-1, para un total de treinta y tres (33).

Tabla 4-1: Terrenos sujetos a proceso de adquisición de tierra

N°	AREA SEGÚN REGISTRO NACIONAL	Área de Expropiación	N°	AREA SEGÚN REGISTRO NACIONAL	Área de Expropiación
1	2591.85	387.65	18	545.00	68.64
2	610.30	277.59	19	955.00	61.84
3	157.39	17.59	20	391.10	9.00
4	157.39	17.27	21	354.57	21.00
5	357.43	7.17	22	541.00	3.00

<sup>3</sup> Es coincidente con el debido proceso y justo precio de reposición que establece la OP-710 del BID

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 17 de 29</b>

6	159.99	5.99	23	10872.85	48.00
7	259.34	8.91	24	104.00	3
8	159.99	158.81	25	204.70	6.00
9	159.99	18.20	26	375.54	16.00
10	166.08	12.99	27	175.76	3.00
11	219.90	216.48	28	163.40	14.00
12	500.00	305.70	29		12.00
13	137.00	12.42	29	418.38	22.00
14	981.50	90.25	30		46.00
15	318.00	46.34	31	120.29	3.00
16	231.00	89.03	32	325.00	20.00
17	449.56	64.72	33		8.00


*\*Dado el carácter público de este documento, la información referente al nombre del propietario, número de plano, finca, monto previsto a expropiar se omite en este documento. Los interesados/ afectados serán visitados con base en las actividades del Programa 1 y 6. Pueden acudir a la Oficina de Gestión Ambiental y Social en procura de información de su interés*

### **Unidades sociales residenciales con desplazamiento físico permanente.**

Se identificaron 4 posibles unidades sociales afectadas<sup>4</sup> por el proyecto que implican el desplazamiento físico permanente, por ende, tal y como se indica en la política OP-710 del BID (Reasentamiento Involuntario), “el objetivo general debe consistir en mejorar la calidad de vida, la seguridad física, la capacidad productiva y los ingresos de todas las poblaciones afectadas o, como mínimo, dejarlos, dentro de un período razonable, en el mismo nivel que tenían antes” (pag.9).

Así mismo, la Política enfatiza sobre la importancia de tomar en cuenta la realidad

<sup>4</sup> Se incluye 4 sin embargo, a la fecha de éste PRI solo existe una afectación confirmada. En apego a la OP-710 se aplicará el principio de evitar al máximo el desplazamiento, las otras tres solo se concretarán en caso de confirmarse la necesidad de esos terrenos para la construcción de la obra.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 18 de 29</b>

sociocultural y económica de las familias a ser reasentadas, por ello y guiado bajo los principios de la política, estas 4 unidades sociales se desagregaron bajo las siguientes características que se describen en la tabla 4-10.

**Tabla 4- 2. Unidades sociales residenciales con invasión en zona pública**


<b>Unidades sociales con invasiones a la zona pública</b>															
N°	Jefatura de Hogar				Rasgos Familiares				Habitabilidad		Empleabilidad e Ingresos				
	Edad	Escolaridad*	Enfermedad Crónica	Discapacidad	N° de miembros	Cantidad de núcleos familiares	Cantidad de menores de edad	N° de personas con discapacidad	Estado de la vivienda	Hacinamiento	Tipo de ocupación	Desempleo	Condiciones de pobreza **	N° de personas que generan ingresos	Pensión / Jubilación
1	67	PI	No	No	2	1	0	0	Malo	Si	Ninguno	Sí	Sí	2	SI
2	49	PC	No	No	11	2	7	1	Malo	si	Ocasional	Si	Si	3	No
3	53	PC	No	Sí	6	2	3	1	Malo	Sí	Ocasional	SI	SI	2	NO
4	4	PC	Si	No	8	2	3	0	Malo	No	Pensionado	No	Si	2	Sí

\*Escolaridad: PC (Primaria Completa) PI (Primaria incompleta) SC( (Secundaria Completa) SI( (Secundaria Incompleta) UC (Universidad completa) DC (Descolarizado).

\*\* Condición de pobreza hace referencia al ingreso percapita familiar y la imposibilidad de alcanzar la línea de pobreza establecida por el INEC

*\*\*Dado el carácter público de este documento, la información referente al nombre del propietario, número de plano, finca, monto previsto a expropiar se omite en este documento. Los interesados/ afectados serán visitados con base en las actividades del Programa 1 y 6. Pueden acudir a la Oficina de Gestión Ambiental y Social en procura de información de su interés*

Las cuatro familias comparten una realidad que le ha permitido durante años habitar una

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 19 de 29</b>

vivienda que no ha implicado asumir las responsabilidades y el gasto económico que esto implica; por lo que, existe una alta posibilidad de una movilidad social hacia abajo tal y como se expone en la OP-710 al referirse al tema “cuando los hogares no pueden recuperar plenamente su capacidad económica y ello puede ser resultado de la pérdida parcial de propiedades, la pérdida de acceso a clientes y mercados o una compensación insuficiente”.


A modo general, se identifican jefaturas de hogar con factores de vulnerabilidad asociados a una muy baja empleabilidad o pensiones del régimen no contributivo y con edades adultas avanzadas, en condición de pobreza, que habitan en viviendas en malas condiciones y en hacinamiento. Es decir, previo al proyecto son núcleos familiares que no poseen las condiciones mínimas para una vida digna, siendo la vivienda la única condición que tienen y parcialmente cubierta.

- **Unidades sociales con sistemas de tratamiento de aguas residuales construidas en zona de playa**

En la zona de la playa, se identificaron siete (7) unidades sociales donde la infraestructura de tratamiento de sus aguas residuales se encuentra en zona pública y limita la ejecución del proyecto. Estos tanques sépticos deben ser temporalmente reubicados para salvaguardar la funcionalidad de esas unidades residenciales y la salud pública. Lo anterior como una medida temporal mientras la Municipalidad identifica una solución permanente para esa realidad.

#### **4.2.2 Resultados del análisis de vulnerabilidad.**

Los resultados del análisis de vulnerabilidad arrojaron los siguientes datos sobre los potenciales afectados por desplazamiento físico y/o económico. El análisis fue realizado por el equipo social de la unidad ejecutora, con base en la información suministrada por los afectados y verificaciones en campo. En la **tabla 4-3 se** detallan los resultados del análisis, salvaguardando la identidad de los afectados al ser este un documento de índole público.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 20 de 29</b>

**Tabla 4- 3: Análisis de vulnerabilidad de unidades sociales con desplazamiento**


<b>Resultado de vulnerabilidad de unidades con desplazamiento físico residencial</b>			
<b>Jefatura Familiar</b>	<b>Condición de Tenencia</b>	<b>Margen</b>	<b>Vulnerabilidad</b>
<b>1</b>	Invasión	MI	Muy Vulnerable
<b>2</b>	Invasión	MI	Muy Vulnerable
<b>3</b>	Invasión	MI	Muy Vulnerable
<b>4</b>	Invasión	MI	Vulnerable

## **5. Programas para unidades afectadas y gestión de éstos.**

Para la atención de los afectados se desarrollan una serie de programas y acciones de manera general, los cuales se describen a continuación:


### **5.1. Comunicación y relaciones con los afectados.**

Este programa busca la comunicación y relacionamiento con los afectados del proyecto atendiendo las necesidades de comunicación, con especial énfasis en los grupos vulnerables. Procurando garantizar una interacción de doble vía, armónica y transparente, así como su participación. Es de vital importancia que la comunicación sea fluida y empática para reducir la ansiedad que pudiera producir el cambio en sus dinámicas cotidianas.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 21 de 29</b>

Para alcanzar este el objetivo de este programa se propone:

- Mantener actualizada la base de datos de partes interesadas, incluyendo su correspondiente mapeo. En todo caso, se deberá asegurar que las diferentes categorías de unidades sociales afectadas y otras partes interesadas estén representadas durante los procesos comunicativos y actividades de relacionamiento.
- Continuar los contactos ya establecidos, en especial con la población desplazada, estableciendo canales de comunicación formales e informales. En todo momento, se procurará la participación de las diferentes categorías de unidades sociales afectadas en las actividades participativas a desarrollar. Estas actividades deberán utilizar técnicas metodológicas que garanticen la participación equitativa y no discriminatoria de partes interesadas, en especial de grupos vulnerables y con enfoque de género.
- Mantener un registro de las inquietudes, consultas y percepciones de partes interesadas manejados a través del mecanismo de gestión de quejas y reclamaciones.
- Establecer un cronograma de comunicación sistemática de información con partes interesadas enfocado en la divulgación oportuna, pertinente y transparente de información sobre el Proyecto, los avances de obras, fechas claves, gestión ambiental y social, así como el PRI y cualquier otro aspecto relevante. Según se requiera, se deberá procurar a partes interesadas información previa en formatos y lenguajes apropiados para su análisis.
- Utilizar medios de comunicación de uso común entre partes interesadas como radio, whatsapp, notas escritas, volantes o bien a través de interlocutores locales (por ejemplo, la Municipalidad) y cualquier otro que se determine para comunicar información relevante y potenciar las oportunidades de interacción con partes interesadas. La información por divulgar deberá ser culturalmente apropiada, en función de grupo etario, nivel educativo y género.
- Las actividades de consulta con partes interesadas deberán organizarse periódicamente y las convocatorias a partes interesadas deberán ser realizadas con al menos dos semanas previas al evento. Deberán ser organizadas, definiendo una agenda, objetivos, duración, materiales a utilizar y cualquier otro elemento que optimice el tiempo de interacción. Es conveniente que sean dirigidos por

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 22 de 29</b>

funcionarios/especialistas con experiencia y capacidad de conducción respetuosa y libre de coerción.

- Todas las actividades de comunicación y relacionamiento deberán ser documentadas

## 5.2. Adquisición predial.

Para efectos de establecer el alcance de las medidas de compensación aplicables a las unidades sociales sujetas a desplazamiento físico y/o económico, según tipología de afectados, se debe realizar un avalúo.

En Costa Rica, la Ley de Expropiaciones 9286 y sus reformas contiene un procedimiento que garantiza el debido proceso para la elaboración de un avalúo que identifica el justo precio a pagar. También define el derecho de los afectados a oponerse a un avalúo y el procedimiento para que un Juez de la República dirima el precio final a pagar en estos casos.


Tomando esto en consideración, la metodología de valoración utilizada para efectos de compensación atenderá lo establecido por las salvaguardias del BID, que indican que estas valoraciones deben efectuarse tomando en consideración el valor de reposición total del bien afectado. Este valor se estima, con base en la siguiente fórmula:

**Costo de Reposición de Bienes Inmuebles (estructuras):** Valor Actual estimado de la Estructura a precios de mercado + Valor de Materiales y Mano de Obra para reponer la Estructura + Valor de Estructuras Complementarias (en caso de aplicar) + Costos de reinstalación + costos de transacción.

Además, se tomó en consideración el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva del Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2015) que establece los métodos y procedimientos para la valoración de inmuebles en este país.

En el caso de los avalúos de predios agropecuarios, se tomó en cuenta el Manual de Procedimientos para Elaboración de Avalúos de Propiedad Rural, del INDER.



	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 23 de 29</b>

En lo concerniente la adquisición de tierras, el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI) del MOPT desarrolla el trabajo de topografía y avalúos, para coordinar luego con la UEP sobre la actualización de los expedientes con el fin de informar periódicamente a las personas afectadas.

### **5.3 Restitución de vivienda.**


En cuanto a las unidades sociales que sufren un desplazamiento permanente; existe un Plan de Restitución de la vivienda el cual busca igualar o mejorar la calidad de vida y servicios a los que la familia tenían acceso previo al proyecto. Siguiendo la OP-710 las alternativas de este programa pueden incluir la construcción de unidades completas o el suministro de unidades existentes en el mercado.

Este plan contempla el acompañamiento a las unidades sociales en buscar alternativas que sean aceptables desde los puntos de vista social, cultural, financiero, así como el de la composición familiar.

### **5.4 Restitución de estructuras de saneamiento en zona pública**

La infraestructura o estructuras menores que podrían verse afectadas por el proyecto se tratarán de evitar en primera línea de actuación. Sin embargo, si llega a presentarse alguna afectación se dará reposición de la estructura afectada; como es el caso de la reubicación temporal de tanques sépticos que se encuentran en el área del proyecto, para salvaguardar la funcionalidad de la vivienda, la salubridad de sus residentes y minimizar contaminación.

Entendiendo lo anterior, como medida temporal para minimizar afectaciones residenciales y ambientales mientras la Municipalidad de Puntarenas identifica una solución permanente a esa realidad.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 24 de 29</b>


## **5.5. Restitución de facilidades de paso para los pescadores**

La pesca es una de las actividades comerciales que se desarrolla en zona de proyecto; específicamente se identificaron pasos que usan los pescadores para entrar y salir del mar con sus botes, artes de pesca y producto . Por ende, se desarrolló un programa que permite la adecuación de dos pasos para los pescadores que permitan atravesar la calle de forma segura y disponer de los botes en el mar. Además, mientras se lleva a cabo el proceso constructivo, se mantendrán pasos temporales para garantizar la continuidad de la actividad.

## **5.6. Restitución de facilidades de deporte y esparcimiento**


El programa de restitución de facilidades de deporte y esparcimiento hace referencia a la adecuación de las facilidades comunales con las que contaba la zona previa al proyecto. Ya que son espacios que posibilitan a las personas vecinas la recreación, interacción social, actividad física, entre otros usos. Por ende, el proyecto busca restituir y potenciar dichas facilidades.

A continuación, se detalla una matriz con los Programas que resume el tipo de pérdida, las propuestas de compensación, rehabilitación y otras formas de asistencia a las unidades afectadas por el proyecto.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>  <b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Versión Final</b>
		<b>Página 25 de 29</b>

**Tabla 5-1: Programas y Acciones para los afectados**

Programas y Acciones para los Afectados		Tipo de tenencia				
		Terrenos privados/ocupaciones				Terrenos Públicos
Programa	Acciones	Sin uso urbano	uso urbano, sin afectar la vivienda.	uso urbano, afectación parcial de la vivienda (terrenos privados y zona pública)	Uso urbano con desplazamiento físico	Zona de Playa
Comunicación y relaciones con los afectados.	Información sobre el proceso de expropiación, reubicación y reposición de afectaciones. Disponibilidad de la OGAS para aclarar cualquier aspecto de Plan de Adquisición	13	12	7	5	15*
Adquisición predial	Adquisición de franja de tierra a costo de reposición (justo precio).	13	12	7	0	1
Reasentamiento Involuntario	Reasentamiento y acompañamiento a los afectados vulnerables	0	0	0	4	0
Restitución de estructuras de saneamiento en Zona Pública	Reubicación temporal de tanques sépticos	0	0	7	0	0
Restitución de facilidades de paso para los pescadores	Adecuación de dos pasos que permitan atravesar la calle de forma segura y disponer de los botes en el mar	0	0	0	0	15*
Restitución de facilidades de deporte y esparcimiento	Adecuación de las facilidades deportivas y de esparcimiento	0	0	0	0	todos


	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>  <b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Versión Final</b>
		<b>Página 26 de 29</b>

## 6. FINANCIAMIENTO DEL PRI

El PRI contará con un presupuesto cuya elaboración e implementación es de responsabilidad del Organismo Ejecutor/UEP. Cualquier arreglo de contingencia sobre presupuesto deberá contar previamente con la No Objeción del BID, como organismo financiador.

**Tabla 6-1. Costos asociados a la atención de las unidades sociales con desplazamiento físico.**


No.	Propuesta de atención	Reubicación y traslados	Casa definitiva	Totales
1	Reubicación	\$331	\$42 042	\$42 373
2	Reubicación	\$331	\$58 922	\$59 323
	Reubicación	\$331	\$58 992	\$59 323
3	Reubicación	\$331	\$58 992	\$59 323
		\$331	\$37 541	\$37 872
4	Reubicación	\$331	\$42 042	\$42 373
		\$331	\$58 992	\$59 323
<b>Total</b>				<b>\$359 910</b>

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 27 de 29</b>

**Tabla 5-2. Rubros para la reubicación temporal de los 7 sistemas de taque séptico.**

<b>No</b>	<b>Materiales</b>	<b>Mano de obra</b>	<b>Maquinaria</b>	<b>Total</b>
1	\$1 980,10	\$268,69	\$348,43	\$2 597,22
2	\$1 980,10	\$268,69	\$348,43	\$2 597,22
3	\$1 980,10	\$268,69	\$348,43	\$2 597,22
4	\$1 980,10	\$268,69	\$348,43	\$2 597,22
5	\$1 980,10	\$268,69	\$348,43	\$2 597,22
6	\$1 980,10	\$268,69	\$348,43	\$2 597,22
7	\$1 980,10	\$268,69	\$348,43	\$2 597,22
<b>Total</b>				<b>\$18180,5372</b>

La suma para llevar a cabo la ejecución de este PRI se detalla en la tabla 6-3, estos valores podrían variar según se requiera para el proyecto.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 28 de 29</b>

**Tabla 6. 3.Presupuesto para la implementación del PRI<sup>5</sup>.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor Unitario en dólares</b>	<b>Responsable</b>
Gestión del PRI*	Global	\$90000	Organismo Ejecutor/UEP en consulta y/o coordinación con otras instancias.
Adquisición de predial	Global	\$582000	
Reasentamiento Involuntario	Global	\$359910	
Readecuación temporal de sistemas de tratamiento	Global	\$18181	
Contingencias **	Global	\$410000	
<b>Total</b>		<b>\$1 460 091</b>	

\*Se refiere a los gastos derivados de contratación de especialistas, logística, papelería, movilización y otras, calculado a 6 meses.

\*\*Corresponde al 10% del presupuesto.

\*\*\*Equivale a 887.735.328 colones estimados al valor de cambio a abril, 2021.


## **7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El equipo técnico asignado al reasentamiento por parte del Organismo Ejecutor/UEP será responsable del seguimiento interno del PRI, es el mismo que para el proyecto de la Ruta N° 1.

A través del seguimiento se producirán las siguientes acciones:

- Verificar que las acciones programadas se estén ejecutando y cuando se presenten

<sup>5</sup> No incluye la inversión en los 2 pasos para los pescadores artesanales ni las obras de acondicionamiento comunitario, dado que esta se encuentra dentro del presupuesto de la obra.

	<b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA</b>	<b>Versión Final</b>
	<b>Anexo</b> <b>Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 17, sección “la Angostura” provincia de Puntarenas</b>	<b>Página 29 de 29</b>

distorsiones o incumplimientos se propondrán medidas correctivas.

- Identificar dificultades, obstáculos y oportunidades para la implementación de las acciones estableciendo estrategias para su solución o potenciación.
- Para verificar el nivel de restablecimiento de los medios de vida de la población desplazada, se efectuará un seguimiento en el que se comparará la situación actual de los afectados, en relación con su situación anterior.
- Para medir el nivel de satisfacción de los desplazados con el proceso, se aplicará una encuesta de satisfacción, considerando aspectos como: percepción de seguridad, percepción de creación.

### **Evaluación Ex Post.**

Seis meses después de la finalización de la implementación de las actividades del PRI, se realizará la evaluación ex post de la eficacia y eficiencia de la ejecución de las medidas del Plan.

El propósito de la evaluación ex post es concluir con el proceso de reasentamiento si las condiciones están dadas.

Esta evaluación será realizada por un equipo técnico externo contratado para tal fin. Este equipo podrá ser consultores independientes, pertenecer a una universidad u ONG que acrediten experiencia en la evaluación de procesos similares.